

Resolución Aprobación 1050-3401 de 25 de noviembre de 2015, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura de Ibagué, que en su parte resolutive dice: Artículo Primero: Reconocer los avances del P.E.I. para los siguientes niveles: Educación Preescolar, (grado transición); nivel de educación básica (ciclos primaria y secundaria grados 1° a 9°), nivel de educación media Académica (grados 10° y 11°) con profundización en ciencias naturales; nivel de educación media técnica (grados 10° y 11°) con especialidad en contabilización de operaciones comerciales y financieras y Asistencia en Organización de Archivos, en articulación con el SENA, a la Institución Educativa EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, ubicado en la carrera 1ª No. 62-62 del Barrio El Jordán, de carácter Académico y Técnico en las Jornadas Mañana y Tarde, de Naturaleza Estatal, Género Femenino, Calendario A, propiedad del municipio de Ibagué y bajo la dirección del especialista Javier Ecid Vásquez Rodríguez.

RESOLUCION NÚMERO 04

02 Junio de 2016

El Rector de la Institución Educativa Exalumnas de la Presentación de Ibagué, representante legal, en uso de las facultades legales contenidas por la Constitución Política, la Ley 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994 y la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 594 de 2000, se dictó la Ley General de Archivos y se dictaron otras disposiciones, con el objeto de establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado y con un ámbito de aplicación que comprende a la administración pública en sus diferentes niveles, las Entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por esta Ley.

Que para lograr la planeación, programación, organización, dirección y avance de las entidades del estado, se hace indispensable el uso oportuno y adecuado de la información y en consecuencia es necesario normalizar los procedimientos del manejo de la correspondencia, como parte integral del Programa de Gestión Documental.

Que se establece el Comité Interno de Archivo para dar cumplimiento al Acuerdo 12 de 1995 del Archivo General de la Nación.

Que de acuerdo con lo descrito y con el fin de articular las acciones que hacen parte de cada uno de los lineamientos y políticas descritas, se hace necesario la conformación del Comité de Archivo de la Institución Educativa Exalumnas de la Presentación de Ibagué.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Que el Comité Interno de Archivo de la Institución, como un organismo Asesor de alta Dirección, responsable de proponer las políticas, los programas de trabajo y la toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos del Sistema de Archivo, viene funcionando en la Institución desde el año 2011.

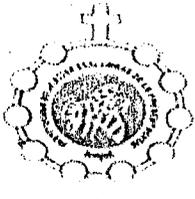
ARTÍCULO SEGUNDO. Que se actualizan los miembros que componen el Comité Interno de Archivo de la Institución Educativa Exalumnas de la Presentación del municipio de Ibagué, debido al retiro de algunos funcionarios, por ello a partir de la fecha queda establecido así:

Retirados:

- SANDRA CELY, Coordinadora
- MARIA OFIR BELTRAN, Operario

Queda establecido así:

- Rector de la Institución quien lo presidirá
- Coordinadora Académica
- Auxiliar administrativo, con funciones de secretaria académica
- Auxiliar administrativo, con funciones de Bibliotecaria
- Auxiliar administrativo, con funciones de Pagadora
- Auxiliar administrativo, con funciones de administradora de plataformas
- Docente encargada de prácticas de archivo
- Auxiliar administrativo, responsable grupo de gestión documental quien actua como secretaria del comité



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION DE IBAGUÉ

Resolución Aprobación 1050-3401 de 25 de noviembre de 2015, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura de Ibagué, que en su parte resolutoria dice: Artículo Primero: Reconocer los avances del P.E.I. para los siguientes niveles: Educación Preescolar, (grado transición); nivel de educación básica (ciclos primaria y secundaria grados 1° a 9°), nivel de educación media Académica (grados 10° y 11°) con profundización en ciencias naturales; nivel de educación media técnica (grados 10° y 11°) con especialidad en contabilización de operaciones comerciales y financieras y Asistencia en Organización de Archivos, en articulación con el SENA, a la Institución Educativa EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, ubicado en la carrera 1°. No. 62-62 del Barrio El Jordán, de carácter Académico y Técnico en las Jornadas Mañana y Tarde, de Naturaleza Estatal, Género Femenino, Calendario A, propiedad del municipio de Ibagué y bajo la dirección del especialista Javier Ecid Vásquez Rodríguez.

➤ **Responsable de Archivo y Gestión Documental, quien actuará como Secretario del Comité**

Parágrafo. Podrán asistir como invitados a las reuniones del Comité de Archivo personas particulares (de Control Interno, Especialistas, Técnicos, Historiadores, Asesores de este tema, entre otros) que puedan ser consultados en temas específicos relacionados con el desarrollo de los procesos archivísticos objeto de estudio en la reunión a la cual sea necesario invitarlos.

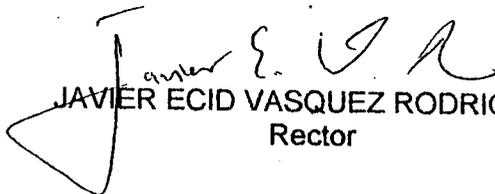
ARTÍCULO TERCERO. Las decisiones o recomendaciones del Comité Interno de Archivo, se adoptarán por consenso y se harán constar en actas suscritas por sus miembros, las cuales deberán firmar el Presidente y el Secretario del mismo.

Parágrafo. Las actas de eliminación documental deben ser suscritas por el Presidente, el Secretario del Comité de archivo y el Representante de la oficina productora respectiva donde conste la destrucción de los documentos seleccionados, de acuerdo con lo establecido en las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental, aplicables a cada oficina productora.

ARTÍCULO QUINTO. El Comité Interno de Archivo se reunirá por convocatoria realizada por el presidente, de acuerdo con el cronograma establecido.

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 004 del 24 de marzo de 2011, así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ
Rector